



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos requiere contratar de manera temporal los servicios personales de Sesenta (60) personas naturales para prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o virtual en las diferentes áreas conforme a los modelos formativos establecidos del cset en el período académico del 2020, teniendo en cuenta que en la planta de personal del Centro de Formación no existe personal suficiente que pueda desarrollar la actividad por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación en las diferentes áreas del programa articulación con la educación media conforme a los modelos formativos establecidos del CSET en el período académico 2020

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que esta contratación se encuentra incluida en el PAA No. 01 de 2020 publicado del Centro de formación y se encuentra registrado en las filas Nos. 1980 a la 2033 y de las filas Nos. 1953 a la 1958.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Objeto: Contratar los servicios personales de sesenta (60) instructores por periodo fijo para para impartir formación titulada, complementaria y/o virtual en las diferentes áreas conforme a los modelos formativos establecidos del cset en el período académico del 2020.

Plazo de ejecución del contrato: El dispuesto en el anexo 2. Plan de Contratación de Instructores Columna "TIEMPO A CONTRATAR", sin exceder la vigencia 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Valor del Contrato: Se fija como valor total dos mil ciento setenta y siete millones, cuatrocientos cuarenta y un mil ciento setenta y cinco pesos m/cte (\$2.177.441.175=) para los sesenta (60) contratos. Donde el valor de cada uno de los sesenta (60) contratos será del Número de Horas/Meses contratados presente en el anexo 2. Plan de Contratación de Instructores en la columna "TIEMPO A CONTRATAR" multiplicado por el valor de la columna "COSTO HORA O COSTO HONORARIOS MES (PESOS)".

CDP: 1120 del 09 de enero de 2020.

AUTORIZACIÓN No.: **282**

Dada en Bucaramanga, a los

28 ENE 2020

**ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL**

Vo.Bo. Patricia Rodríguez Martínez
Subdirectora (e) Centro de Servicios Empresariales y Turísticos.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Cra 27 # 19- 40 Bucaramanga, Santander - PBX (097) 6800600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE
EL (LA) DIRECTOR(A) REGIONAL DEL SENA
CONSIDERANDO**

Que el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

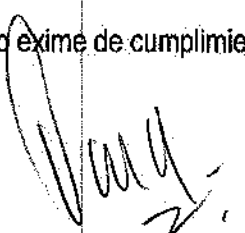
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Formación para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada, complementaria y/o virtual en las diferentes áreas conforme a los modelos formativos establecidos del cset en el período académico del 2020."*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bucaramanga a los


ORLANDO ARIZA ARIZA


VoBo. Ernesto Acevedo Soto
Coordinador (e) Grupo Administrativo Mixto


Proyectó: Wilmer Roa – Profesional apoyo Contratación
Revisó: José Manuel Ariza-Coordinador Académico

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Cra 27 #19-40 Bucaramanga, Santander - PBX (097) 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1